

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **024**

Fecha Estado: 14/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
<b>05001310500720100013700</b>	Ordinario	JORGE MAURICIO GOMEZ MARQUEZ	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional LA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA mediante providencia SL 2670 del 26/06/2021;IIQUIDA COSTAS, ORDENA ARCHIVO.Livin	11/02/2022		
<b>05001310500720110004300</b>	Ordinario	MARIA TERESA DEL SOCORRO MARIN DE ACEVEDO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN LABORAL quien mediante providencia del 16/11/2021 indicó que no era procedente la solicitud de corrección; Se incorpora la comunicación remitida al correo institucional el pasado 04/02/2022, por parte la apoderada de la demandante; El despacho ejercerá el control de legalidad; aclara y/o corrige providencia del 16 de septiembre de 2019; En firme el presente auto, procédase al REARCHIVO del expediente. Livin	11/02/2022		
<b>05001310500720140071800</b>	Ordinario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN; Liquida costas, ordena archivo. Livin	11/02/2022		
<b>05001310500720160007700</b>	Ordinario	ORLANDO DE JESUS RESTREPO CAÑAS	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA LABORAL; Liquida costas, ordena archivo. Livin	11/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210051600	Ejecutivo Conexo	JHON JAIRO LOPEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Hecho el estudio de la presente demanda ejecutiva laboral a continuación de ordinario; El despacho la Deniega; Se ordena la entrega del título consignado; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	11/02/2022		
05001310500720210052800	Ejecutivo Conexo	MARIA ROSALINA SALAMANCA CARREÑO	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Hecho el estudio de la presente demanda ejecutiva laboral a continuación de ordinario; El despacho la Deniega; Se ordena la entrega del título consignado; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	11/02/2022		
05001310500720210052900	Ejecutivo Conexo	MARIA LUCIA MORALES OCAMPO	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Hecho el estudio de la presente demanda ejecutiva laboral a continuación de ordinario; El despacho la Deniega; Se ordena la entrega del título consignado; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	11/02/2022		
05001310500720220003000	Tutelas	SANDRA PATRICIA VELEZ GOMEZ	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo. Ordena notificar. Derecho implorado: Educación, entre otros. (E2)	11/02/2022		
05001310500720220003600	Ejecutivo Conexo	ALVARO DE JESÚS ESCOBAR GALLO	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Hecho el estudio de la presente demanda ejecutiva laboral a continuación de ordinario; El despacho la Deniega; Se ordena la entrega del título consignado; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	11/02/2022		
05001310500720220004200	Tutelas	ALEYXANDER MESA OCHOA	FIDUCIARIA CENTRAL	Auto pone en conocimiento se ordena vincular E2 (NKS)	11/02/2022		
05001310500720220005600	Tutelas	YOLANDA OSORIO CARDONA	UGPP	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derechos invoados: Seguridad social, mínimo vital y vida en condiciones dignas. (E2)	11/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)